



*Obra Social*  
*Universidad Nacional de Salta*

SALTA, 25 de agosto de 2017.-

**RES. N° OS-036/2017**

EXPTE. OS-018/17

VISTO:

Los deberes y derechos normados en el Estatuto de la Obra Social de la U.N.Sa y la necesidad de elegir a los Representantes de los Afiliados PAU y Docente de la Sede Regional Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que en las elecciones generales convocada por Resolución N° OS-030/2016 no fue oficializada la lista de candidatos a Representantes de los Afiliados de la Sede Regional Tartagal que se presentó en esa oportunidad, por no ajustarse al Art. 59° del Estatuto, según consta en Acta N° 3 de fecha 18/10/2016 emitida por la Junta Electoral;

Que la norma estatutaria prevé la designación de tales representantes (Art. 59°) por lo que corresponde convocar a su elección, y así garantizar la participación plena de la comunidad universitaria;

Que, por lo tanto, es un deber convocar a elecciones complementarias, en cumplimiento de los Artículos 69, 70 y 73 del Estatuto;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA U.N.Sa.

(En Reunión Ordinaria del 23 de agosto de 2017 – Acta N° 32)

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: CONVOCAR a elecciones parciales de Afiliados Titulares de la Sede Regional Tartagal para el día 13 de octubre de 2017, para elegir a sus Representantes PAU y Docente ante el Consejo Directivo de la Obra Social de la U.N.Sa.-

ARTICULO 2°: Establecer que la Junta Electoral que entenderá en las Elecciones parciales estará integrada por los siguientes afiliados titulares:

TITULARES:

- FLORES DE MONTENEGRO, LILIAN DEL VALLE - DNI 16.167.598
- BURGOS, RICARDO LEONARDO – DNI 17.967.155
- IBAÑEZ, OSCAR SANTIAGO – DNI 14.342.796
- SILVERA, CARLOS ALBERTO – DNI 23.079.981

...//2



*Obra Social*  
*Universidad Nacional de Salta*

///...

RES. OS-036/2017

SUPLENTES:

- ORTIZ, ANGELICA VIVIANA – DNI 20.644.164
- MUÑOZ, ANA MARIA – DNI 13.577.893
- SANTILLAN, SERGIO OMAR – DNI 13.059.019
- BADIA GOMEZ, ALICIA – DNI 12.790.961

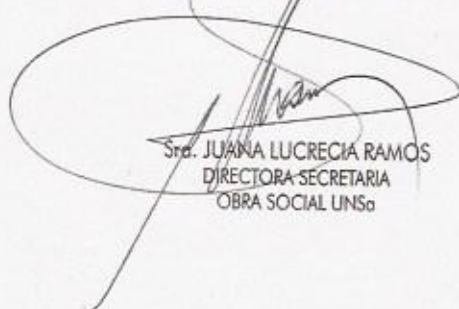
ARTICULO 3°: Disponer que por Gerencia de OSUNSa se proceda a confeccionar, conforme disposiciones estatutarias, los padrones correspondientes a Afiliados Titulares Docentes y PAU de la sede regional Tartagal, por orden alfabético, en forma independiente y según corresponda al lugar de trabajo del afiliado titular en actividad.-

ARTICULO 5°: Establecer el siguiente cronograma electoral:

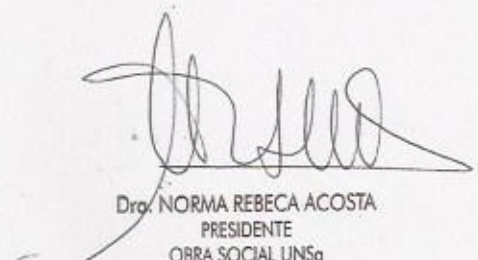
Confección de padrones provisorios	30/8/17
Publicación de padrones provisorios	04 al 07/9/17
Emisión de padrones definitivos	08/9/17
Publicación de padrones definitivos	11/9 al 12/9/17
Recepción de listas de candidatos	Hasta hs. 20 del 18/9/17
Oficialización de listas	22/9/17
Cierre de Campaña Electoral	Hasta Hs. 08 del 29/9/17
Acto eleccionario	13/10/17
Impugnaciones	Hasta Hs. 20 del 18/10/17
Expedición de la Junta Electoral	23/10/17
Escrutinio definitivo y proclamación	27/10/17
Posesión de candidatos	01/11/17

ARTICULO 6°: Disponer que por Gerencia se proceda a publicar la presente resolución por 1 (uno) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y por 3 (tres) días en el Diario El Tribuno. Dar amplia difusión en el ámbito interno de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 7°: Hágase conocer a todos los interesados.-

  
Srta. JUANA LUCRECIA RAMOS  
DIRECTORA-SECRETARIA  
OBRA SOCIAL UNSa



  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL UNSa